

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de mayo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.877.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.287, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre del 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 07 de mayo de 2021; Memorando N° 73, de fecha 13 de mayo de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S); Memorando N° 312, de fecha 13 de mayo de 2021, de la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita fondo a rendir para la compra de alógenos (proyectores), materiales electrónicos y otros gastos necesarios para trabajos en distintos sectores de la comuna.

DECRETO:

- 1.- Otorguese **por una vez**, fondo a rendir a don **Antonio García García**, Administrativo Grado 13º EMS, por la suma de **\$760.000- (Setecientos sesenta mil pesos)**, los que se destinarán para la compra de alógenos (proyectores), materiales electrónicos y otros gastos necesarios para trabajos en distintos sectores de la comuna.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.102, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/aca
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF